



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.

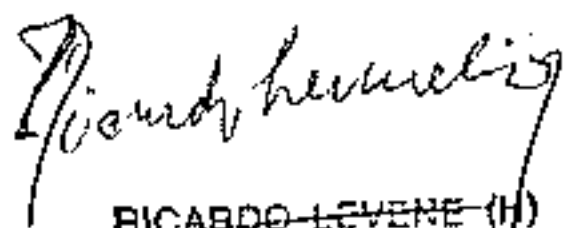
Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y atento las razones invocadas,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a prorrogar los alcances de la Resolución N° 187/90 referente a la designación de un agente calidad de "suplente" con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- hasta el 30 de septiembre de 1990, en reemplazo de la señorita Alcira Ramé que se encuentra con licencia por art.23 R.L.J.N., para desempeñarse en ese tribunal.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, que deberá evitar en el futuro la demora en remitir los pedidos de designación de agentes en calidad de suplentes, para poder posibilitar su concreción.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION